



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Directoral Regional M787 -2018-ED-CAJ.

CAJAMARCA,

23 ENE 2018

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 025-2018-GR.CAJ/DRE-DIR de fecha 22/01/2018 de la Dirección Regional disponiendo proyectar la resolución, el OFICIO N° 011-2018-GR.CAJ/DRE-OGA, de fecha 19/01/2018 de la Dirección de Gestión Administrativa y el INFORME N° 003-2018 GR.CAJ/DRE-OGA-ABAST, de fecha 19/01/2018 de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual, SOLICITAN la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC para la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el ejercicio presupuestal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la cual establece que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar un Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la ley o no, y de la fuente de Financiamiento;

Que, el Art. 6° del reglamento de la ley de contrataciones del estado ha probado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225. establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Así mismo en la directiva en el Numera 7.1 indica que el titular de la entidad o funcionario al que haya delegado la función correspondiente, requerirá a las área usuarias que, sobre la base de las actividades previstas en el proyecto del Plan Operativo Institucional - POI del siguiente año fiscal, presente al Órgano Encargado de las Contrataciones sus necesidades de bienes, servicios en general, consultorías y obras a través del cuadro de necesidades adjuntado para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. Que, con competencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, aprobar los instrumentos pertinentes que permitan elevar la capacidad de gestión en el ámbito de su competencia.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Directoral Regional N° 087 -2018-ED-CAJ.

Estando en lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo autorizado por la Dirección de Gestión Administrativa, y a lo actuado por el Área de Abastecimiento.

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de la Republica 2018; Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado , Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Órgano de Gobierno Regional y su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para el ejercicio presupuestal 2018 de esta Dirección Regional de Educación Cajamarca, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y cuyos detalles se especifican en el mismo documento.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el Plan Anual de Contrataciones aprobado con el artículo precedente será objeto de ejecución y cumplimiento por los organismos que participan en el procedimiento de contratación.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el Titular de la Entidad es el responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones en concordancia con el Art. 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2949-2017/ED-CAJ del 04/10/2017, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" procedan a **PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Mg. YONE ASEÑO CALDERÓN
Director Regional de Educación
CAJAMARCA



YAC/DREC
JAA/DGA
TIRAJE: 15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: 00931-2018
MAD 3537882
C22012018





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010436-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA

B) AÑO :

2018

C) SIGLAS :

DRE CAJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA

E) RUC :

20368981355

F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0087-2018-ED-CAJ

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único-Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTE-CEDEENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, UBICACION GEOGRAFICA DEL BIEN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010436-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

DRE CAJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA

E) RUC : 20368981355

F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0087-2018-ED-CAJ

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
							1	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	4410310300340598	40 - Unidad	200.00	1 - Nuevos Soles		40000.00	06	01	01						
							2	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER	4410310300355574	40 - Unidad	200.00	1 - Nuevos Soles		40000.00	06	01	01						
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		DIESEL B5 S-50	1510150500233280	13 - Galón	4500.00	1 - Nuevos Soles		51750.00	06	01	01	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI
8	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIOS DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES ETAPA REGIONAL AÑO 2018 REALIZADOS EN LA REGION CAJAMARCA			2.00	1 - Nuevos Soles		204000.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI
							1	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO	9111160300225282	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		96000.00	06	01	01						
							2	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO	9011150100225318	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		108000.00	06	01	01						
9	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS DE GASPIERIA PARA LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CAJAMARCA			120.00	1 - Nuevos Soles		49950.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI
							1	0 - NO		BIODIGESTOR DE POLIETILENO X 1300 I	4710153800325207	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles		28000.00	06	01	01						
							2	0 - NO		TANQUE DE POLIETILENO DE 1100 L PARA AGUA	2411181000090355	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles		8200.00	06	01	01						
							3	0 - NO		LAVATORIO DE PORCELANA GRANDE	3018150400014562	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles		740.00	06	01	01						
							4	0 - NO		LAVATORIO DE PORCELANA GRANDE	3018150400014562	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles		2900.00	06	01	01						
							5	0 - NO		LAVATORIO DE PORCELANA GRANDE	3018150400014562	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles		6600.00	06	01	01						
							6	0 - NO		INODORO COMPLETO	3018150500151742	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles		3520.00	06	01	01						